



MAT.: Aprueba Programa de Actividades y Gastos denominado "Promoviendo los hábitos de estudio", organizado por el Departamento de Educación de Quilaco.

QUILACO, 17 de Junio de 2015.

**DECRETO N° 1939**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 1 del 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior que fija su texto refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

**CONSIDERANDO:**

1. El Programa de Actividades y Gastos, denominado "Promoviendo los hábitos de estudio" elaborado por el Departamento de Educación Quilaco, con fecha 17 de junio de 2015 y las Ordenes de Pedido folios 6036, 6037, 6038 y 6039.

**DECRETO**

1. Apruébase Programa de Actividades y Gastos, denominado "Promoviendo los hábitos de estudio" elaborado por el Departamento de Educación Quilaco, el que consiste en realizar un desayuno con los estudiantes y apoderados de la escuela G-1085 Dañicalqui, en relación a los resultados SIMCE. Esta actividad se llevará a cabo el día 22 de junio de 2015, en el casino municipal.
2. El desarrollo de este Programa involucrará gastos por parte del DAEM que no podrán ser superior a la suma de \$ 195.930 (Ciento noventa y cinco mil novecientos treinta pesos) que serán imputados a los subtítulos 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del Presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
ALCALDE (S)

MVO/CFL/MOM/jos.  
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Archivo